



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

409**OVIEDO NÚMERO 3**

EDICTO

Don Luis de Santos González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Oviedo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Daniel Vega González, contra “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 635 de 2010, se ha acordado citar a “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo de 2011, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en Llamaquique, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que no se practicarán más notificaciones, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia definitiva.

Y para que le sirva de citación a “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 23 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/45.498/10)